

Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Miraflores, 25 de Abril del 2022

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 000073-2022-MIDIS/PNADP-DE

VISTOS:

El Memorando N° 097-2022-MIDIS/PNADP-UCC del 15 de abril de 2022, de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades; el Informe N° 009-2022-MIDIS/PNADP-UCC-CVCC del Coordinador de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades; el Informe N° 147-2022-MIDIS/PNADP-UOP del 22 de abril de 2022 de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 092-2022-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de la Coordinadora de Liquidación, Transferencia y Entrega de Incentivo Monetario; el Informe N° 097-2022-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de la Coordinadora de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 099-2022-MIDIS/PNADP-UPPM del 23 de abril de 2022 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 099-2022-MIDIS/PNADP-UAJ del 25 de abril de 2022 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 062-2005-PCM, el Decreto Supremo Nº 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo Nº 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;7

Que, la población objetivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", son los hogares integrados por gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero. Los hogares se comprometen a cumplir los compromisos establecidos por el programa;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial Nº 278-2017-MIDIS, establece como parte de sus principales procesos misionales, la Liquidación y Transferencia de Incentivos Monetarios; siendo la Unidad de Operaciones la unidad técnica responsable de conducir los procesos de afiliación, mantenimiento de padrón de hogares, liquidación y transferencia, y la entrega de incentivos monetarios condicionados a los usuarios del Programa, en el marco de los lineamientos aprobados por la Dirección Ejecutiva y por el MIDIS, y asimismo, le corresponde a la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, conducir los procesos de verificación del cumplimiento corresponsabilidades y de acompañamiento familiar de los hogares del Programa Juntos, entre otras funciones;

Que, con Memorando N° 097-2022-MIDIS/PNADP-UCC del 15 de abril 2022, la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, en mérito al Informe N° 009-2022-MIDIS/PNADP-UCC-CVCC del Coordinador de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades, informa los resultados de la VCC I-2022 (CB), el mismo que registra el cumplimiento de corresponsabilidades base en los meses de enero y febrero de 2022;

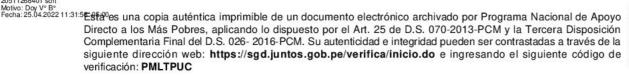




Firmado digitalmente por SILVA PRETEL Imelda Diana FAU 2051 1268401 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.04.2022 12:05:54 -05:00

Firmado digitalmente por RIOS AOUINO Jaime Erick FAU 20511268401 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.04.2022 11:35:55 -05:00

Firmado digitalmente por LÉVANO ACUÑA Nelly Mariela FAU 20511268401 soft Matho: Day V° R°





Ministerio de Desarrollo

e Inclusión Social

Que, sobre la base de lo informado por la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades con Memorando Nº 097-2022-MIDIS/PNADP-UCC, la Unidad de Operaciones ha emitido el Informe Nº 147-2022-MIDIS/PNADP-UOP del 22 de abril de 2022, presentando a la Dirección Ejecutiva el análisis en mérito al Informe N° 092-2022-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de la Coordinadora de Liquidación, Transferencia y Entrega de Incentivo Monetario y el Informe Nº 097-2022-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de la Coordinadora de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones, con lo cual, las unidades técnicas informan que el período de pago del Bimestre II- 2022: Marzo – Abril de 2022, por cumplimiento de corresponsabilidad en el periodo Enero – Febrero de 2022, comprende a 647,769 hogares, a quienes se les transferirá el monto de S/ 100.00 (Cien con 00/100 Soles) por cada mes de cumplimiento de corresponsabilidades, lo que representa un abono total de S/ 128'700,000.00 (Ciento veintiocho millones setecientos mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 099-2022-MIDIS/PNADP-UPPM del 23 de abril de 2022, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión de su competencia señalando que: i) Respecto a la transferencia monetaria del segundo bimestre 2022, corresponde el abono a 647,769 hogares que cumplieron corresponsabilidades durante el periodo enero - febrero 2022, cuyo monto requerido asciende a S/ 128'700,000.00, en 1,759 distritos de 24 departamentos, ii) ha verificado la Cadena Presupuestal señalada en el Anexo Nº 1 del Informe Nº 147-2022-MIDIS/PNADP-UOP y el cotejo de la cantidad de hogares y el monto total a abonar según el Padrón de Hogares Abonados, concluyendo que en ambos casos la información es conforme;

Que, con el Informe Nº 099-2022-MIDIS/PNADP-UAJ del 25 de abril de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que autorice la transferencia del incentivo monetario de acuerdo a lo informado por las unidades técnicas responsables;

Con el visado de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, la Unidad de Operaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Asesoría Jurídica:

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 062-2005-PCM, el Decreto Supremo Nº 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la transferencia del incentivo económico del Padrón de Hogares del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", a ser abonados en el Bimestre II: Marzo – Abril 2022, a cada uno de los 647,769 hogares afiliados del padrón regular, por el monto de S/ 100.00 (Cien con 00/100 Soles), del pago del incentivo por cada mes de cumplimiento de sus corresponsabilidades, por el abono total de S/ 128'700,000.00 (Ciento veintiocho millones setecientos mil con 00/100 soles), cuyo detalle de información obra en la carpeta compartida institucional, ruta: \\192.168.125.12\padrones_uop\PADRÓN_REGULAR_2022\PADRÓN_REGULAR TIM II-2022 y conforme al Anexo 1, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", la realización de las acciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución, en el marco de la normatividad vigente. La Unidad de Administración es responsable de verificar que la Certificación Presupuestal forme parte integrante del expediente que sustenta el presente gasto.



Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Registrese y comuniquese.

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



ANEXO 1

RESUMEN DE LA TRANSFERENCIA DE INCENTIVO MONETARIO DEL BIMESTRE DE PAGO - II - 2022 (MARZO - ABRIL)

PLIEGO: 040 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

CCP Nº 367

Secuencia SIAF	PROG	PTOy	a		n	Grupo Funciona I	Departamento		Especifica de gasto	Hogares	Total en Soles
	0049 P						CTO A LOS MAS POBRES		200		
		3.000530 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA									
		5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA									
		23 PROTECCIÓN SOCIAL									
	051 ASISTENCIA SOCIAL										
		0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO									
0009							AMAZONAS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	30,937	6,153,0
0010							ANCASH		Subvenciones a Otras Personas Naturales	31,199	6,216,3
0011							APURIMAC		Subvenciones a Otras Personas Naturales	28,753	5,730,8
0012				25			AREQUIPA		Subvenciones a Otras Personas Naturales	2,459	484,0
0013					3		AYACUCHO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	28,331	5,619,4
0014							CAJAMARCA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	108,715	21,673,4
0015	3						CUSCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	39,340	7,813,4
0016				6 25 6 25			HUANCAVELICA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	28,680	5,702,0
0017							HUANUCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	43,217	8,586,1
0064					3		ICA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	382	70,0
0018							NINUL	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	20,491	4,068,3
0019				2 2			LA LIBERTAD	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	49,483	9,830,6
0020							LAMBAYEQUE	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	9,143	1,797,7
0022							LIMA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	4,013	789,6
0023							LORETO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	52,753	10,436,0
0024							MADRE DE DIOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	702	136,9
0065							MOQUEGUA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	106	20,6
0025							PASCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	8,365	1,659,9
0026							PIURA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	81,574	16,198,8
0027							PUNO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	40,920	8,138,3
0028							SAN MARTIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	31,272	6,208,9
0029				- 60			TACNA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,007	198,8
0066							TUMBES	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	488	93,8
0030							UCAYALI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	5.439	1,073,40
TOTAL A	CTIVIDA	D 5.00	1902	ENTREG	A DE INC	ENTIVOS	MONETARIOS CONDICION	IADOS A HOG	ARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA	647,769	128,700.0

